PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 02 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.692

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley Nº20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento Nº6071, de fecha 14.12.2012, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6ºE.M.S.-

5.- El Certificado de Defunción Nº18733217 del 02.08.2016., del Servicio de Registro Civil e Identificación.-

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, la Ley Nº20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.

2.- **QUE**, doña ARISMENIA DEL CARMEN ALARCON YAÑEZ, Madre, del funcionario, **Don PEDRO MOLINA ALARCON,** Planta, Auxiliar, Grado 14ºE.M.S., que falleció el día 26 de Julio del 2016.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3º de la Ley Nº20.137 del 2006, por los días, 26, 27 y 28 de Julio del 2016, al siguiente funcionario municipal.-

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 14ºE.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal .